

BASES XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN DOMUSVI

Los premios anuales de la Fundación DomusVi reconocen el compromiso social de profesionales e instituciones, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia de España y Andorra.

El fallo de cada uno de los premios será público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de las páginas web de DomusVi y de la Fundación DomusVi, así como de los medios de comunicación.

Los premios se entregarán en un acto presencial, que tendrá lugar durante el último trimestre del año.

CATEGORÍAS INTERNAS

Premio Profesionales DomusVi

1. Objeto

Reconocer la labor y el trabajo de los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi, premiando los dos mejores proyectos, iniciativas o prácticas de atención sociosanitaria, que mejoren el bienestar y la calidad de vida de las personas a las que atienden.

De esta manera, se premiarán:

- 1 centro de personas mayores.
- 1 servicio del entorno domiciliario.

2. Criterios de valoración

Se valorará la innovación del proyecto presentado, así como la participación e involucración de los profesionales del centro o servicio y la implicación de los usuarios y de sus familias, así como el número de beneficiarios o participantes en el proyecto. También se tendrán en consideración los resultados obtenidos, o que se esperan obtener, para mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias del proyecto. Asimismo, se tendrá en cuenta la integración de las nuevas tecnologías al servicio de las personas usuarias y sus familias.

3. Premio

Se concederá un premio de 4.000€ y un trofeo para cada centro y servicio ganador.

4. Candidatos

Podrán participar los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi. El premio se otorgará a la iniciativa o proyecto, independientemente del número de profesionales participantes. Por lo tanto, el beneficiario del premio será el centro o servicio DomusVi en el que desempeñan su trabajo los profesionales premiados. Si en el proyecto han participado más de un centro o servicio, el premio económico se repartirá de manera equitativa entre todos ellos.

Quedan excluidos los centros DomusVi que estén gestionados por la propia “Fundación DomusVi” para evitar un posible conflicto de intereses que podría comprometer la imparcialidad y transparencia del proceso. Esta exclusión es aplicable tanto al centro como a sus empleados, directivos o cualquier otra persona vinculada de manera directa con la Fundación, para evitar cualquier sesgo o favorecimiento indebido en el proceso.

Premio Colaboraciones de entidades con DomusVi

1. Objeto

Reconocer la labor y el trabajo de los profesionales o equipos de profesionales de DomusVi que, en colaboración con otra entidad, desarrollan iniciativas, proyectos o prácticas de atención sociosanitaria, que mejoran el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia.

2. Criterios de valoración

Se valorará la originalidad del proyecto presentado, su grado de innovación, el modelo de colaboración entre ambas entidades, los beneficios resultantes en la mejora de la calidad de vida de los destinatarios del proyecto y la incorporación de otros agentes o personas que interactúen con las personas usuarias.

3. Premio

Se concederá un trofeo y un premio en metálico para cada una de las entidades: 4.000€ para el centro o servicio DomusVi y 4.000€ para la entidad colaboradora.

4. Candidatos

Podrán presentarse el centro o servicio de DomusVi y la entidad con la que colabore: organización no lucrativa, Administración Pública, universidad, centro de investigación, empresa o cualquier otra institución. La colaboración debe desarrollarse en residencias, centros de día y servicios del entorno domiciliario de DomusVi.

Las candidaturas presentadas por la entidad colaboradora deberán contar con la autorización de la dirección del centro o servicio de DomusVi.

Quedan excluidos los centros DomusVi que estén gestionados por la propia “Fundación DomusVi” para evitar un posible conflicto de intereses que podría comprometer la imparcialidad y transparencia del proceso. Esta exclusión es aplicable tanto al centro como a sus empleados,

directivos o cualquier otra persona vinculada de manera directa o con la Fundación, para evitar cualquier sesgo o favorecimiento indebido en el proceso.

Premio Humanización de la atención

1. Objeto

Premiar la humanización de la atención en los centros y servicios en la búsqueda del máximo bienestar físico, emocional y social de las personas usuarias y reconocer la labor y el trabajo de los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi que desarrollan proyectos e iniciativas que ponen a las personas en el centro promoviendo el desarrollo de su proyecto de vida, respetando su individualidad y protegiendo su privacidad.

2. Criterios de valoración

Se valorará la innovación del proyecto presentado, el modelo de atención personalizada propuesto en el proyecto, el respeto a la autonomía en la capacidad de decisión de la persona destinataria, la incorporación de aspectos de buen trato y de accesibilidad, su integración en el modelo de atención del centro o servicio y los resultados esperados en la mejora de la calidad de vida de las personas destinatarias.

3. Premio

Se concederá un premio de 4.000€ y un trofeo al centro o servicio ganador.

4. Candidatos

Podrán presentar candidatura los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi, que hayan impulsado y desarrollado proyectos e iniciativas encaminadas a la humanización de la atención.

El premio se otorgará al proyecto o iniciativa, independientemente del número de profesionales participantes. Por lo tanto, el beneficiario del premio será el centro o servicio DomusVi en el que desempeñan su trabajo los profesionales premiados. Si en el proyecto han participado más de un centro o servicio, el premio económico se repartirá de manera equitativa entre todos ellos.

Quedan excluidos los centros DomusVi que estén gestionados por la propia "Fundación DomusVi" para evitar un posible conflicto de intereses que podría comprometer la imparcialidad y transparencia del proceso. Esta exclusión es aplicable tanto al centro como a sus empleados, directivos o cualquier otra persona vinculada de manera directa con la Fundación, para evitar cualquier sesgo o favorecimiento indebido en el proceso.

Premio Huella Verde

1. Objeto

Reconocer el mejor proyecto, iniciativa o práctica que promueva el cuidado del medio ambiente desarrollado por los profesionales o equipos de profesionales de los centros o servicios DomusVi, mediante acciones encaminadas a lograr un consumo más eficiente y una mejor gestión de los residuos.

En definitiva, se trata de disminuir el impacto ambiental derivado de la actividad propia desarrollada en los centros y servicios DomusVi.

2. Criterios de valoración

Se valorará la innovación del proyecto presentado, así como la participación e involucración de los profesionales del centro o servicio y la implicación de los usuarios y de sus familias, así como el número de beneficiarios o participantes en el proyecto. También se tendrán en consideración los resultados obtenidos, o que se esperan obtener, para mejorar el medio ambiente.

Asimismo, se tendrán en cuenta actuaciones de sensibilización ambiental, tanto en DomusVi como en la sociedad, para mejorar el conocimiento y concienciación sobre el cuidado del medio ambiente.

3. Premio

Se concederá un premio de 5.000€ y un trofeo al centro o servicio ganador.

4. Candidatos

Podrán presentar candidatura los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi, que hayan impulsado y desarrollado proyectos e iniciativas encaminadas a lograr un consumo más eficiente y una mejor gestión de los residuos, con el fin de promover el cuidado del medio ambiente.

El premio se otorgará al proyecto o iniciativa, independientemente del número de profesionales participantes. Por lo tanto, el beneficiario del premio será el centro o servicio DomusVi en el que desempeñan su trabajo los profesionales premiados. Si en el proyecto han participado más de un centro o servicio, el premio económico se repartirá de manera equitativa entre todos ellos.

Quedan excluidos los centros DomusVi que estén gestionados por la propia “Fundación DomusVi” para evitar un posible conflicto de intereses que podría comprometer la imparcialidad y transparencia del proceso. Esta exclusión es aplicable tanto al centro como a sus empleados, directivos o cualquier otra persona vinculada de manera directa con la Fundación, para evitar cualquier sesgo o favorecimiento indebido en el proceso.

Presentación de las candidaturas y fallo del jurado

1. Procedimiento de presentación de candidaturas

El proyecto o práctica que se presente a los premios **deberá haberse implementado, o estar en fase de implementación**, dentro del periodo comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026**.

Para presentar la candidatura, haz [clic aquí](#) antes del **15 de julio de 2026** y rellena el formulario de inscripción y adjunta la ficha de la candidatura.

La presentación del proyecto será en castellano ya que las personas que componen el jurado proceden de diferentes comunidades autónomas.

Para cualquier duda, puede dirigirse a la Secretaría Técnica de los XI Premios de la Fundación DomusVi, a través del siguiente medio:

- Correo electrónico: fundacion@domusvi.es

2. Aceptación del Código de Buen Gobierno

La presentación de una candidatura a estos Premios implica que se conoce y acepta el Código de Buen Gobierno publicado en la página web <https://fundaciondomusvi.org/gobierno/>, el cual forma parte integrante de estas bases a todos los efectos legales.

Dicho Código contiene los principios éticos, normas de conducta y directrices que rigen la actuación de las partes en el marco de estos Premios, comprometiéndose a cumplirlo en todo momento. En caso de actualización o modificación del Código, se entenderá que la versión vigente será la aplicable, siempre que esté debidamente publicada en la referida web.

3. Valoración de las candidaturas

Cada candidatura recibida será evaluada según los criterios de valoración específicos de cada categoría recogidos en el primer apartado de estas bases. Además, en la valoración de todas las candidaturas recibidas se tendrán en cuenta los siguientes criterios transversales:

- Grado de desarrollo de la iniciativa presentada, priorizando iniciativas con cierto grado de avance y desarrollo que no consistan solo en una idea, dossier o propuesta de actividad.
- Sostenibilidad de la iniciativa presentada, priorizando proyectos que promuevan el reciclaje, el ahorro energético y una mejor gestión de los residuos o cualquier otra medida que potencie la economía circular, la sensibilización medioambiental y el fomento de hábitos sostenibles, con impacto ambiental medible o verificable.
- Accesibilidad de la iniciativa presentada, priorizando iniciativas que incorporen elementos que faciliten la participación de todas las personas con independencia de sus posibles deterioros cognitivos o físicos.

4. Jurado

El Jurado estará constituido por profesionales del sector sociosanitario, con un amplio conocimiento de los colectivos que se premian.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si las candidaturas o los proyectos no se ajustan a los requisitos establecidos en las bases o no reúnen la calidad necesaria según el criterio del jurado.

Una vez fallados los premios, la decisión del jurado se comunicará al centro o servicio, asociación o entidad ganadora en **octubre de 2026**. El veredicto del jurado es inapelable.

Obligaciones de las candidaturas seleccionadas

1. Acto de entrega

Los ganadores serán invitados al acto de celebración y entrega de premios, que tendrá lugar en el **mes de noviembre de 2026**, con motivo de la celebración de la gala anual de los Premios de la Fundación DomusVi.

La invitación incluirá los viajes de ida y vuelta y alojamiento de una noche, si fuera necesario, para 2 personas del centro o servicio DomusVi premiado y 2 personas de la entidad colaboradora en la categoría "Colaboraciones de entidades con DomusVi".

2. Gestión del premio

Para hacer efectivo el premio será imprescindible que el centro o servicio DomusVi comunique a la Fundación el destino del importe del premio, que será recogido en un convenio de donación.

Su fin debe destinarse a la continuidad del proyecto o iniciativa o estar relacionado con la mejora de la calidad de vida de las personas residentes de los centros o usuarios de los servicios de la compañía. El centro o servicio deberá justificar el destino de los fondos recibidos.

Respecto a la entidad ganadora en la categoría Premio Colaboraciones de entidades con DomusVi, también se deberá firmar un acuerdo de colaboración con la Fundación DomusVi en el que se recoja el destino del importe, que debe estar relacionado con la continuidad del proyecto premiado o la mejora de la calidad de vida de las personas a las que se dirige.

En el caso de los centros o servicios de DomusVi premiados, una vez que hayan firmado el convenio de donación, la Fundación realizará la transferencia bancaria y enviará justificante del pago. A continuación, el centro o servicio debe solicitar a Tesorería que baje el ingreso para que el pago aparezca en el CECO correspondiente. El gasto del premio debe realizarse con proveedores aprobados y con la cuenta de gasto habitual. El gasto debe estar bien documentado, tanto para la Memoria como para justificar por qué ese mes o meses el centro o servicio ha incrementado ese gasto.

3. Presentación de la justificación final

El centro o servicio DomusVi seleccionado se compromete a presentar antes del 15 de diciembre de 2027 un informe sobre el grado de ejecución y cumplimiento del proyecto apoyado según un modelo proporcionado por la Fundación DomusVi.

Información sobre protección de datos

Los datos que nos facilite o se generen ahora o en el futuro, serán tratados por Fundación DomusVi (en adelante, "la Sociedad") con domicilio en C/ Aribau, 185 08021 Barcelona y provista de CIF G61559647, que los tratará en su calidad de responsable del tratamiento.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección dpo@domusvi.es

¿Qué datos personales tratamos?

En el caso de los participantes en la convocatoria de los premios: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos académicos (formación, centro de estudios) o de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos), cuenta bancaria y certificado de titularidad.

En el caso de los miembros del jurado: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos).

¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

En el caso de los participantes en la convocatoria, utilizaremos sus datos para gestionar su candidatura a los premios. En el caso de encontrarse entre los galardonados, se tratarán sus

datos para gestionar su asistencia al evento de entrega de premios (contratación de medios de transporte, alojamiento), así como para abonar el importe del premio (datos bancarios). También se podrán difundir sus datos (nombre y apellidos, centro de estudios o puesto y organización a la que pertenece) en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, así como las de la Fundación DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso, prestado en el momento de la inscripción de la candidatura, sin el cual no será posible su participación a los premios de la Fundación DomusVi.

En caso de incidencias con los participantes en la convocatoria, trataremos sus datos identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra, número de teléfono y dirección de correo electrónico, con la finalidad de atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en los Premios, pudiendo contactar con los interesados en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad. La base legal de este tratamiento es el interés legítimo del responsable del tratamiento consistente en asegurar un desarrollo correcto y lícito de la actividad organizada.

En el caso de los miembros del jurado, sus datos podrán ser publicados en las bases de los premios Fundación DomusVi (web corporativa), además se podrán difundir en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios de la Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso prestado al aceptar ser nombrado como miembro el jurado, sin el cual no será posible su participación en los premios de la Fundación DomusVi.

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

La Sociedad no cederá sus datos a terceros, salvo a sociedades del Grupo DomusVi cuando sea necesario para cumplir con la finalidad descrita, aquellos a los que la Sociedad esté legalmente obligada a facilitarlos y las empresas con las que se suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios necesario para el efectivo cumplimiento de la finalidad objeto de este contrato, así como a aquellas personas a las que usted autorice expresamente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la vigencia de la necesidad de la finalidad descrita y se mantenga su consentimiento.

¿Cómo trataremos sus datos?

La Sociedad tratará en todo momento los datos de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con los usos y finalidades expresamente previstos en esta cláusula. De igual modo, la Sociedad le informa que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

¿Cuáles son sus derechos en protección de datos?

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y la limitación del tratamiento, así como el derecho a revocar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos,

en cualquier momento, en los términos legalmente previstos, enviando una comunicación a DomusVi, en c/Aribau nº 185-187, entresuelo, 08021, Barcelona, o enviando un correo electrónico a dpo@domusvi.es y acompañando copia del documento que acredite su identidad.

En cualquier caso, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el tratamiento que lleva a cabo la Sociedad.

Disposiciones finales

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de estas bases, Fundación DomusVi se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Fundación DomusVi.